



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°163-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 18 de setiembre del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°0663-2026-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Informe N°168-2026-GIDUR/MDCG/USLO, el Informe N°012-2026/CRAM/SO de la Supervisión de Obra, los informes del Residente de Obra, la Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados relacionados con la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (CUI N°2716278);

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N°27972), los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 206 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, establece que: 206.1. El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos: a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente; b) Por la aprobación de modificaciones contractuales cuando corresponda; c) Por solicitud de la entidad contratante previo sustento. 206.2. El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane. Debe indicarse que el artículo 186° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.mun.castillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°200 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

requisitos adicionales para la suscripción del contrato en obras y consultoría de obras, en el cual el postor ganador de la Buena Pro debe presentar para suscribir el contrato de obra se encuentra el Plan de trabajo el mismo que es elaborado por el contratista que organiza y guía las actividades del componente a ser desarrolladas. Su contenido incluye: (...) iv) programa de ejecución y calendarios de participación del equipo adecuados a la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual. A efectos de celebrar el contrato de obra entre la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro, es necesario que este último elabore y presente el calendario de avance de obra valorizado en función al programa de ejecución de obra, con la finalidad que la Entidad contase con un instrumento necesario para la correcta administración del contrato; Que, cabe señalar que el calendario de avance de obra tiene como finalidad permitir que la Entidad identifique los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlarla, programe el presupuesto para el pago de valorizaciones y, cuando corresponda, adopte las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto.

Que, el numeral 187.3 del artículo 187° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, sobre las funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras, establece que, "(...) La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de: a) Emitir conformidad sobre el programa de ejecución y calendarios conforme el artículo 206. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial N°073-2026-GM-MDCG, de fecha 07 de mayo de 2026, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 299,591.32 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°152-2026-GM-MDCG, se aprobó formalmente la Reducción de Prestaciones N°01 del contrato de ejecución de obra por el monto de S/ 1,420.83 soles (incluido IGV), quedando un nuevo monto contractual ajustado de S/ 267,416.98 soles (incluido IGV), manteniéndose invariable el plazo de ejecución de 45 días calendario;



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como la gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20603134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante la CARTA N°013-2026/JDPC-CONSORCIO- CDTM, de fecha 11 de setiembre del 2026, remite la supervisión levantamiento de observaciones a la programación de obra y cronogramas actualizados por reducción de prestaciones N°01 y el Informe N°013-2026-CDTM-ERM/R/O, el Residente de Obra presentó la programación de obra y el cronograma actualizados por reducción de prestaciones N°01, los cuales fueron materia de evaluación técnica:

Que, mediante la Carta N°017-2026-BAVO-GGGNE, de fecha 11 de setiembre del 2026, evaluación y pronunciamiento técnico sobre el levantamiento de observaciones a la programación de obra y cronogramas actualizados por reducción de prestaciones N°01, y el Informe N°012-2026/CRAM/SO el Supervisor de Obra emitió su conformidad técnica favorable al levantamiento de observaciones, la programación de obra y el cronograma actualizado, señalando que la reducción no afecta la ruta crítica ni modifica el plazo contractual de 45 días calendario, conservando como fecha de culminación el 03 de setiembre de 2026:

Que, mediante el Informe N°168-2026-GIDUR/MDCC/USLO, de fecha 16 de setiembre del 2026, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra – GIDUR, donde solicito aprobación mediante acto resolutivo de la aprobación de la obra y cronograma actualizado por reducción de prestaciones N°01 de la obra con CUI N°2716278, de la documentación que obra en el expediente, se verifica que la programación de obra y los cronogramas fueron actualizados como consecuencia de la Reducción de Prestaciones N°01, considerando el nuevo monto contractual de S/ 267,416.98, incluido IGV, de acuerdo con el pronunciamiento emitido por el Supervisor de Obra, la reducción de prestaciones no modifica la ruta crítica ni el plazo contractual, manteniéndose los 45 días calendario y la fecha de culminación del 03 de setiembre de 2026:

Que, mediante el Informe N°0663-2026-GIDUR-MDCG, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicitan la aprobación mediante acto resolutivo de la programación de obra y cronogramas actualizados, adjuntando la siguiente valorización y distribución porcentual respecto al nuevo monto contractual, Los porcentajes señalados corresponden a la programación actualizada respecto del nuevo monto contractual, la documentación también señala que la Valorización N°01 registra un avance ejecutado de 38.21 % y la Valorización N°02 de 58.30 %, correspondiendo su tratamiento conforme a las valorizaciones y documentos



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municipalidaddecastillgrande.gob.pe
E. B. Jorge Matos N°200 Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

contractuales respectivos que fueron elaborados por la programación de obra aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°140-2026-GM-MDCG.:De acuerdo con la programación actualizada presentada, se tiene:

VALORIZACIÓN	PERIODO	MONTO PROGRAMADO	% PARCIAL	% ACUMULADO
N.º 01	Julio 2026	S/ 102,718.73	38.41 %	38.41 %
N.º 02	Agosto 2026	S/ 156,742.68	58.61 %	97.02 %
N.º 03	Setiembre 2026	S/ 7,955.57	2.98 %	100.00 %
Total		S/ 267,416.98	100.00 %	



Que, mediante la OPINION LEGAL N°241-2026-OAJ-MDCG, de fecha 17 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye ES PROCEDENTE aprobar la programación de obra y cronogramas actualizados por Reducción de Prestaciones N°01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". CON CUI N°2716278, fijando el presupuesto contractual ajustado en S/ 267,416.98 (inc. IGV), y manteniendo el plazo de 45 días calendario con culminación al 03 de setiembre de 2026:

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°125-2026-MDCG/A, ENCARGAR al ING. STALIN PINTO JARA, actual Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, el despacho de la gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, mientras dure el descanso físico vacacional, en merito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A,



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su porte!

www.municastillogrande.gob.pe
Tr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.4 señala "Aprobar ampliaciones de plazo de ejecución y consultoría de obras";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Programación de Obra y los Cronogramas Actualizados por Reducción de Prestaciones N°01 de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. TINGO MARÍA DE CENTRO POBLADO CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (CUI N° 2716278), fijando el presupuesto contractual ajustado en la suma de S/ 267,416.98 (Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis con 98/100 soles), incluido IGV, y manteniendo el plazo de ejecución de 45 días calendario con fecha de culminación al 08 de septiembre de 2026, conforme al detalle técnico expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

VALORIZACIÓN	PERIODO	MONTO PROGRAMADO	% PARCIAL	% ACUMULADO
N.º 01	Julio 2026	S/ 102,718.73	38.41 %	38.41 %
N.º 02	Agosto 2026	S/ 156,742.68	58.61 %	97.02 %
N.º 03	Setiembre 2026	S/ 7,955.57	2.98 %	100.00 %
Total		S/ 267,416.98	100.00 %	



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la unidad orgánica competente gestione la suscripción de la adenda al contrato principal con el Consorcio Drenaje Tingo María, a fin de formalizar jurídicamente el nuevo monto contractual modificado.

Concepto	Monto (S/) inc. IGV
Presupuesto contractual original	S/ 268,837.81
Reducción de prestaciones N° 01	S/ 1,420.83
Presupuesto vigente ajustado	S/ 267,416.98



ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, y demás áreas administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.



ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Entidad, al Supervisor de Obra y al Contratista, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
ING. STALIN ENTO JARA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Unidad de Liquidación y Supervisión de Obra
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
tan grande como su gente

www.municastillogrande.gob.pe
Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20607134170